



*Santiago Guarderas Izquierdo*  
VICEALCALDE  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0233-**

**Quito, D.M., 28 de abril de 2020**

**Asunto:** Sobre el Proyecto de Resolución para la activación económica de las artes y la cultura en el Distrito Metropolitano de Quito.

Señor

Orlando Toshiro Nuñez Acurio

**Concejal Metropolitano / Presidente de la Comisión Educación y Cultura**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

Con relación a su Circular No. GADDMQ-DC-OTNA-2020-0036-C, de 27 de abril de 2020, a través del cual pone en mi conocimiento, sobre el Proyecto de “*Resolución para la activación económica de las artes y la cultura en el Distrito Metropolitano de Quito*”, preparado por la Comisión de Educación y Cultura, de la cual, usted acertadamente la dirige, me permito señalar lo siguiente:

Considerando que el sector de las artes y cultura, ha sido duramente golpeado por la crisis sanitaria que nos encontramos atravesando como consecuencia de la propagación del virus COVID-19, a nivel mundial, celebro la iniciativa tomada por su Comisión, pues el mismo contribuirá a reactivar la economía de este sector, en tal virtud, con el objetivo de apoyar a esta propuesta, me permito poner a vuestra consideración las siguientes observaciones:

**1.-** Considerando que la técnica legislativa es una herramienta necesaria a través de la cual se busca que las leyes estén correctamente redactadas y, a la vez, que guarden unidad y coherencia con todo el ordenamiento jurídico, sugiero se revise la parte considerativa del Proyecto, de manera especial, en cómo se han citado las normas constitucionales, pues las mismas han sido mencionadas sin seguir un orden, cuando lo correcto es citar los artículos de manera secuencial.

**2.-** De igual forma, sugiero que los distintos cuerpos normativos que han sido citados, sean clasificados conforme a su orden jerárquico de aplicación, para lo cual, debe observarse lo establecido en el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador.

**3.-** Tomando en cuenta que los artículos 164, 85 numerales 1 y 3, 380 numeral 1 de la Constitución; artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; y, artículo 1 de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, han



*Santiago Guarderas Izquierdo*  
VICEALCALDE  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0233-**

**Quito, D.M., 28 de abril de 2020**

sido mencionados de manera textual en la parte considerativa del Proyecto, sugiero su revisión, pues al momento de su transcripción se han omitido palabras o frases de su texto original.

**4.-** Por otra parte, con respecto a los artículos: 11 de la Constitución y 3 literal d) de la Ley de Turismo, sugiero su eliminación por no guardar relación con el objeto de la Resolución.

**5.-** Además, recomiendo que se aclare o eliminer el considerando número 20 del Proyecto, pues si bien, se hace referencia al Convenio sobre Patrimonio Inmaterial y a la Convención de la UNESCO para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, no está clara la razón de su cita, pues únicamente se señala que *“deben ser armonizadas a las leyes infra constitucionales”*.

**6.-** Asimismo, sugiero utilizar la denominación *“Ley Orgánica de Cultura”* y eliminar la palabra *“del Ecuador”*.

**7.-** Propongo que en la parte considerativa del Proyecto, se incluya la Resolución de Alcaldía No. 020, de 12 de marzo de 2020, a través de la cual, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, declaró el estado de emergencia grave a todo el Distrito Metropolitano, así como, el Decreto Ejecutivo No. 1017, de 16 de marzo de 2020, por medio del cual, el señor Presidente de la República, declaró el estado de excepción por calamidad pública a todo el territorio nacional por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud; la inclusión de estos actos normativos permitirá entender el contexto y la intención del presente proyecto, el cual busca la activación económica del sector de las artes y de la cultura como necesidad urgente ante la situación de pandemia que se encuentra atravesando la ciudad y el país.

**8.-** Por otro lado, en su Circular No. GADDMQ-DC-OTNA-2020-0036-C, de 27 de abril de 2020, manifestó que, en sesión de 16 de abril de 2020, la Comisión resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conociera este proyecto, en tal virtud, sugiero que dicho detalle sea incluido en la parte considerativa del mismo.

Adicionalmente, se señala que se realizaron mesas de trabajo el 13 y 14 de abril de 2020, por lo que considero que dicha información, así como de cualquier otro insumo (informes técnico, jurídico, en caso de haberlo), que pudieran haber servido para la emisión del proyecto de resolución, sean incluidos en la parte considerativa.

**9.-** Con respecto al artículo 1 del proyecto de Resolución, propongo modificar su texto por el siguiente:



*Santiago Guarderas Izquierdo*  
VICEALCALDE  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0233-**

**Quito, D.M., 28 de abril de 2020**

***“Artículo 1.- Exhortar al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, para que, en respuesta a la emergencia sanitaria producida por el coronavirus COVID- 19, dentro del marco de sus competencias, a través de la Secretaría de Cultura, desarrolle: (i) políticas de fomento y apoyo a las actividades, servicios y productos artístico-culturales con las adaptaciones tecnológicas correspondientes; y, (ii) mecanismos para la activación del sector de las artes y la cultura en el Distrito Metropolitano de Quito”.***

**10.-** Ante la propagación del coronavirus COVID-19 en el Distrito, es importante considerar que es necesario contar con recursos económicos adicionales para poder atender las necesidades emergentes que pudieran presentarse en el sector salud, bajo este contexto, sugiero reformar el artículo 2 del proyecto, toda vez que ante la situación de emergencia por la que estamos atravesando no se puede dejar de contar con recursos, que en algún momento podrían ser necesarios. En ese sentido, me permito sugerir el siguiente texto:

***"Artículo 2.- Exhortar al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, para que, dentro del marco de sus competencias, salvaguarde los recursos que dispone el MDMQ en la planificación presupuestaria del año 2020, en los proyectos del ámbito de las artes y la cultura, focalizando la promoción de los trabajadores nacionales o extranjeros radicados en el Distrito Metropolitano de Quito, en dicho sector cultural, siempre que no influya con las necesidades de la ciudad por la emergencia sanitaria relativa al COVID-19 y sus consecuencias".***

**11.-** Sugiero la revisión del artículo 3 del Proyecto de Resolución, pues el mismo, procura la preasignación de recursos económicos para el año 2021, lo cual, contraviene con el principio de unidad presupuestaria establecido en el artículo 217 del COOTAD, el cual consiste en que no pueden existir destinaciones especiales de renta, además que, de acuerdo al artículo 298 de la Constitución de la República, no puede haber preasignaciones para sectores en específico, salvo aquellas que se indican en dicha norma constitucional (salud, educación, educación superior, investigación, ciencia, tecnología e innovación).

**12.-** Adicionalmente, recomiendo la revisión del artículo 4 y de la Disposición General Tercera del proyecto, pues considero que los mismos deberían ser consecuencia de la política o mecanismo que la Secretaría de Cultura llegare a formular e implementar, conforme se lo está solicitando en el artículo 1 del proyecto propuesto.

**13.-** Finalmente, en el artículo 5 del Proyecto, se propone las siguientes modificaciones: cambiar la frase “Exhortar al señor Alcalde disponga”, por, “Solicitar al señor Alcalde



*Santiago Guarderas Izquierdo*  
VICEALCALDE  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0233-**

**Quito, D.M., 28 de abril de 2020**

que disponga.”; y eliminar la frase “y sus consiguientes efectos”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Alejandra Mendieta Jara	gamj	DC-SMGI	2020-04-28	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	smgi	DC-SMGI	2020-04-28	